

PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA
CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE
SOCIEDAD ANONIMA

11 DE NOVIEMBRE DEL 2014

USD. \$ 70.000,00

QUITO A, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No.:
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE SOCIEDAD ANONIMA

FECHA:

OTORGADA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014

OTORGANTE:

1791309618001 LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.

OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTÍA:

USD \$ 70.000,00

DI: 04 COPIAS

PC

2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE SOCIEDAD
ANÓNIMA**

CUANTÍA: \$ 70.000

DI: 4 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y

OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUEEL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:SEÑORA NOTARIA:EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE SOCIEDAD ANÓNIMA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE SOCIEDAD ANÓNIMA, EN ADELANTE DENOMINADA COMO LA "COMPAÑÍA", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO, QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE.EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, Y CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO.SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE DICIEMBRE



DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE LA DOCTORA XIMENA MORENO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA, CON UN CAPITAL SUSCRITO DE CINCO MILLONES DE SUCRES.B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL DOCTOR RAMIRO DÁVILA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, CON UN NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, CON UN NUEVO CAPITAL SUSCRITO DE DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR. SEBASTIÁN VALDIVIESO, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TENA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE REALIZÓ EL CAMBIO DE DOMICILIO

DE LA COMPAÑÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN TENA EN LA PROVINCIA DE NAPO. ASÍ COMO MARGINADA QUE FUE DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.E) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, CONFORME SE DESPRENDE DEL ACTA DE JUNTA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE.TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SEÑOR GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, DECLARA: I) QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$70.000,00), MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013). II) QUE UNA VEZ REALIZADO EL ACORDADO INCREMENTO DE CAPITAL, EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.III) QUE EL AUMENTO



DE CAPITAL ES SUSCRITO Y PAGADO ÍNTEGRAMENTE DESDE LA CUENTA DE UTILIDADES RETENIDAS DE LA COMPAÑÍA Y SE INCREMENTA EN LA MISMA PROPORCIÓN DE LAS ACCIONES QUE POSEE CADA ACCIONISTA CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL. XXX

Accionista	Cédula de Identidad	Nacionalidad	Capital Actual	Aumento de Capital por Reinversión de Utilidades	Capital luego de Aumento
Andrea Anette Ammeter Morante	1707453393	Suiza	USD \$ 5.313,00	USD \$ 35.007,00	USD \$ 40.320,00
Roxana Gertrud Ammeter Morante	1707453385	Peruana	USD \$ 5.312,00	USD \$ 34.993,00	USD \$ 40.305,00
Total			USD \$ 10.625,00	USD \$ 70.000,00	USD \$ 80.625,00

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL EN ADELANTE DIRÁ: "ARTÍCULO TERCERO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 161.250,00). EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$80.625,00) DIVIDIDO EN OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA". QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- EL SEÑOR GUILLERMO

ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE SOCIEDAD ANÓNIMA DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA NO MANTIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL ESTADO ECUATORIANO. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA XIMENA CABEZAS QUIROZ AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS, BAJO EL NUMERO UNO SIETE GUIÓN DOS CERO CERO TRES GUIÓN TRES CUATRO SEIS. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO

C.C. 170700165-5

C.V. 3952373


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE CIUDADANIA N. 170700165-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ZALDUMBIDE SERRANO
GUILLERMO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PABLA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROZANA

ANIMETER MORANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 21 de Febrero del 2014

170700165-3 002 - 0032

ZALDUMBIDE SERRANO GUILLERMO ESTEBAN
PICHINCHA QUITO
TUMBACO TUMBACO

EXERCICION USD 0

DELEGACION DE MUNICIPAL DE PICHINCHA - 0053

3952373 09/09/2014 16:27:46

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION COMERCIANTE V22452242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZALDUMBIDE JORGE PATRICKO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SERRANO MARTHA

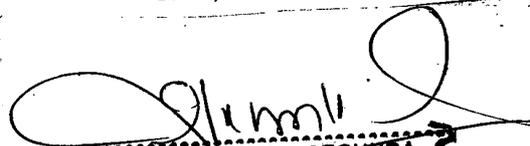
LUGAR Y FECHA DE EXERCICION
QUITO
2017-09-06

FECHA DE EXPIRACION
2021-09-06

ROZANA

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...UNA..... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 11 NOV. 2014


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Gabriela Edens Loza
QUITO - ECUADOR



LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.

Tena, 16 de junio de 2014

Señor
GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO

De mi consideración.

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL, de la compañía por el período estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. El GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el 13 de diciembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de diciembre del mismo año. Mediante escritura celebrada el día 25 de junio de 2013 ante el Notario Vigésimo Cuarto Dr. Sebastián Valdivieso Cueva la compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., cambió su domicilio al cantón Tena, la escritura fue debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de dicho cantón el día 18 de diciembre de 2013.

Atentamente,

Eduardo Miranda Izurieta
Secretario Ad-Hoc

Tena, 16 de junio de 2014

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.

GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 170700165-5

Tena, 16 de junio de 2014

Certifico que la firma del señor Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano, es la que usa en todo sus actos públicos y privados.

Eduardo Miranda Izurieta
Secretario Ad-Hoc



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:

2014-17-01-32-D-

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO 6363-DP-UPH, DE FECHA VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE ACEPTO LA COMPARECENCIA DE: LUIS EDUARDO MIRANDA IZURIETA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1706771837, Y, GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1707001655, QUIENES SOLICITAN RECONOCER ANTE MÍ, SUS FIRMAS Y RUBRICAS, ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUIENES PREVIO JURAMENTO EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICEN DE DICHAS FIRMAS Y RUBRICAS, SON LAS SUYAS PROPIAS, LAS MISMAS QUE LAS USAN EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LAS RECONOCEN, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL. FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR NOTARIO QUE CERTIFICA. EL CONTENIDO Y TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE NO ES DE RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR NOTARIO.



EL NOTARIO
[Signature]

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

[Signature]
Eduardo Miranda Irujeta

[Signature]
Eduardo Miranda Irujeta

[Signature]
Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano

[Handwritten] p. 152-1

Viene.....

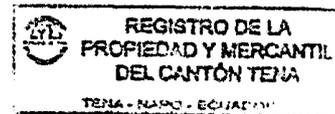
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

**QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO E INSCRITO EL PRESENTE
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A. A FAVOR DEL SEÑOR
GUILLERMO ESTEBAN ZALDUMBIDE SERRANO. POR EL
PERIODO DE DOS AÑOS. DE ACUERDO AL DERECHO
REGISTRAL EN EL TOMO "11-N" NOMBRAMIENTOS-SECTOR
PÚBLICO, CON EL NUMERO "143" REPERTORIO NUMERO "0342"
DEL AÑO 2014.**

CERTIFICO:

TENA, 20 DE OCTUBRE DE 2014.



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....
FOJA(S) UTIL(ES). 11 NOV, 2014

QUITO,.....

Elaborado	Martha Bollo
Revisado	Ab. Lucia Méndez
Aprobado	Ab. Silvia Araujo

[Handwritten Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
[Handwritten Signature]
QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A.

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de octubre de 2014 a las 11h00, en las calles Julio Zaldumbide N25-42 y Valladolid se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal las accionistas de la compañía LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE S.A., las señoritas Andrea Anette Ammeter Morante y Roxana Gertrud Ammeter Morante, cuya participación en el capital de la Compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$ 10.625,00 de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

Accionistas	Nacionalidad	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Acciones
Andrea Anette Ammeter Morante	Suiza	USD \$ 5.313,00	USD \$ 5.313,00	50.01%	5.313
Roxana Gertrud Ammeter Morante	Peruana	USD \$ 5.312,00	USD \$ 5.312,00	49,99%	5.312
TOTAL		USD \$ 10.625,00	USD \$ 10.625,00	100%	10.625

Hallándose reunidas todas las accionistas que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General el señor Eduardo Miranda, y actúa en calidad de Secretario de la misma el señor Guillermo Esteban Zaldumbide Serrano, quien también se encuentra presente. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

- 1.- Conocimiento y aprobación de reinversión de utilidades por al menos USD \$ 70.000,00 en compra de equipos.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

Punto Único.- Conocimiento y aprobación de reinversión de utilidades por al menos USD \$ 70.000,00 en compra de equipos.-

El Presidente de la Junta expone a los presentes que es necesario realizar la capitalización de las utilidades del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2014, puesto que el artículo 11 de la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley de Equidad Tributaria establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión. Además señala que la rebaja del 10% se aplicará sobre la tarifa del impuesto a la renta para sociedades en el año 2013 que es del 22% sobre su base imponible.

Toma la palabra el señor Guillermo Zaldumbide, secretario de la junta, quien expone que se aplicó la fórmula para calcular el valor máximo a reinvertir tomando en cuenta: los informes y estados financieros aprobados de la compañía durante el ejercicio económico del 2013 que reflejan que la utilidad líquida del ejercicio fue de USD \$226.419,06; y, que la compañía tiene un fondo de reserva legal de al menos el 50% del capital tomando el 10% de las utilidades. Por lo expuesto el valor de la reinversión será de USD \$70.000,00. Así mismo señala que los cuadros con los cálculos para la reinversión se adjuntarán a la presente Acta.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y agrega que junto con el Aumento de Capital deberá realizarse la Reforma de Estatutos, a fin de reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social a fin de que guarde correspondencia con el nuevo Capital Social y Acciones de cada Accionista.

Las accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar la reinversión de utilidades por un valor de USD \$70.000,00 destinados para la compra de equipos, para lo cual se realizará la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Tena antes del 31 de diciembre de 2014. Así mismo autorizan al Gerente General de la compañía, señor Guillermo Zaldumbide Serrano, a realizar todos los actos necesarios para la consecución de este fin.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por



unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 12h30, firmando para constancia todas las accionistas por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

Andrea Anette Ammeter Morante
Accionista

Roxana Gertrud Ammeter Morante
Accionista

Eduardo Miranda
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Guillermo Zaldumbide Serrano
Secretario de la Junta

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....AÑO.....
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 11 / 11 / 2019

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Subrión Cadená Loza
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE SOCIEDAD ANONIMA.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a once (11) de noviembre año dos mil catorce.-

LA NOTARIA
Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR
In Notaria



Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

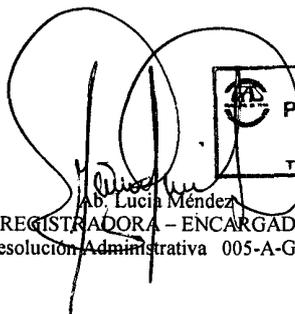


CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA CASA DEL SUIZO SUIZHOUSE SOCIEDAD ANONIMA. CUANTIA: \$ 70.000,00, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA, EN FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "19-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "128", REPERTORIO NÚMERO "407", DEL AÑO 2014.

CERTIFICO:

TENA, 11 DE DICIEMBRE DEL 2014.


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TENA
TENA - NAPO - ECUADOR
Ab. Lucia Méndez
REGISTRADORA - ENCARGADA

Mediante Resolución Administrativa 005-A-GAD MT-2014

Elaborado	Martha Bollo	
Revisado	Ab. Lucia Méndez	
Aprobado	Ab. Silvia Araujo	